

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

ACTA #21-2025

Sesión Extraordinaria, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Guatuso, el día jueves dieciocho del mes de diciembre de dos mil veinticinco, a las diecisiete horas con ocho minutos, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Guatuso.

PRESENTES LOS REGIDORES PROPIETARIOS

Didier Mendoza Alvarado
Arnoldo Jiménez Mora
Ismael Torres Espinoza

REGIDORES SUPLENTE:

Luis Denis Castro Álvarez

SINDICOS PROPIETARIOS:

Griselda María Gutiérrez Ruiz
Gloria María Araya Castro.
Ciriaco Cruz Álvarez

Carlos Sequeira Orozco
Alcalde Municipal

Mariane Araya Martínez
Secretaria a.i Concejo Municipal

AUSENTES INJUSTIFICADOS: Kristel Julyana Loria Villalobos, Donald Rodríguez Porras, Yendri Tatiana Sandoval Arias, Ana Fabiola Araya Mejías, Carlos Dionisio Vega Ajoy.

AUSENTES JUSTIFICADOS: No hay.

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ARTICULO III. Atención al señor Guillermo Campos Campos, sobre una solicitud de audiencia ante el concejo municipal para la respuesta de calle el bosque.

ARTICULO V. Atención al Ing. Daniel Gómez Araya, coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial, para la respuesta a don Guillermo Campos, sobre la calle el bosque.

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ACUERDO 1. El señor Presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, una vez comprobado el quórum, da inicio a la sesión.

ARTICULO III. Atención al señor Guillermo Campos Campos, sobre una solicitud de audiencia ante el concejo municipal para la respuesta de calle el bosque.
ACUERDO 2.

El señor Guillermo Campos Campos expresa, muy buenas tardes, señor alcalde, señores regidores, señores síndicos, secretaria, señor ingeniero, la petición mía es fácil, nosotros lo que queremos, es como empresa pedirles a ustedes la solicitud de la calle de adyacente a la comunidad del bosque.

Esa calle mide actualmente 1 km, nosotros en este momento la tenemos rastreada, se le va a hacer cordón, caño y alcantarillado, se le va a meter también aceras, las aceras en este momento no las podemos a poder hacer tenemos problemas en ese momento de liquidez, pero lo que es cordón, caño, electrificación y agua si estamos dispuestos a hacerlo, las aceras nos comprometemos a conforme se vayan vendiendo lotes, lo que queremos es vender unos lotes para sacar un poco de liquidez les voy a contar así rápidamente aquí se ha invertido más de 270.000.000 (doscientos setenta millones), entonces, lo que necesitamos es generar dinero, con qué fin queremos esta carretera, bueno, primero lo que necesitamos es darle una segunda vía de acceso al bosque.

Voy a contarles una anécdota pequeña que nos había pasado hace 10 años un camión cargado de ganado iba hacia donde don Avelino Torres, se volcó al puro frente de esa entrada del bosque eso había sido un domingo, estaba lloviendo, eran cerca de las 7:00 de la noche, mi persona tuvo que ir a traer un bajop para poder levantar el camión y quitaron los toros que estaban muertos, eso tardó 2 horas y medio, imagínese que hubiese pasado si ahí se hubiera encendido una casa, por dónde hubieran entrado los bomberos si es la única vía de acceso que hay, o una persona gravemente por dónde va a entrar la ambulancia, entonces esta calle viene a desahogar esa parte por lo menos, aparte de que es bienestar la para la gente del bosque, recordemos que el bosque hay más de 63 casas, eso significa más o menos 1 promedio de 72 carros, 75 carros que hay ahí ya es un flujo de carros demasiado alto, un cuello botella, imagínese que ustedes, más de uno de ustedes vive en el bosque, hay 2 o 3 que viven en el bosque y ustedes saben que eso es un problema, son casi 80 carros saliendo todos los días y entrando, y Guatuso está careciendo y si vemos por dónde va a crecer Guatuso va a ser casi por el norte, hacia el este no podemos por la parte indígena que sabemos que no podemos tocar esa parte, si nos vamos hacia el norte solo aquí por el bosque, una cosa así, eso es un buen residencial, si nos vamos hacia el sur que es Santa Marta, ahí no ha llovido cuando ya se inunda todo y hacia el oeste nos topamos con el río frío, entonces yo lo que digo así humildemente saber si nos aprueban esa esa calle, ustedes nada más me dicen qué es lo que hay que meterle a esa calle con mucho gusto nosotros les damos prioridad en lo que ustedes nos digan.

No sé si tienen alguna consulta algunos de los regidores, el alcalde o el señor Daniel.

El señor presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, le concede la palabra a la señora sindica Griselda María Gutiérrez Ruiz.

La señora sindica Griselda María Gutiérrez Ruiz expresa muy buenas tardes, señor alcalde, señor presidente, compañeros del concejo, don Guillermo bienvenido una consulta cuando usted dice nosotros a quienes se refiere.

El señor Guillermo Campos Campos, manifiesta, yo me refiero a la empresa MORACO que es de la señora Wendy Acuña.

La señora sindica Griselda María Gutiérrez Ruiz manifiesta y una pregunta ¿y usted es el representante de ella porque ella no está aquí?

El señor Guillermo Campos Campos, dice, sí señorita en este momento yo la estoy representando a ella porque ella tiene problemas de salud y ahorita está en San José.

El señor presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, le concede la palabra al Ing. Daniel Gómez Araya.

El señor Ing. Daniel Gómez expresa, buenas tardes señor alcalde Carlos Orozco, compañeros de concejo, don Guillermo y público que los ven con las redes sociales, efectivamente, bueno, don Guillermo de esa calle que usted menciona, se tramitó una solicitud en el 2024, sino me equivoco, en abril más o menos que se me pidió dictaminar un criterio. No sé si don Carlos me puede presentar ahí en la pantalla para explicarles cuál fue la solicitud que se presentó en ese momento y el criterio que emitió la Unidad Técnica con el respaldo del abogado en ese entonces, don Fernando Arce.

Indicarles que hubo una solicitud en el 2022 por parte de la señora Wendy Acuña dice lo siguiente: Municipalidad de Guatuso un gusto saludarlo y éxito en su gestión, me dirijo a ustedes como representada de Moraco sociedad anónima, propietaria de la finca folio real 2-00258164-000, con plano catastrado a 748880-1988 ubicado en el bosque de San Rafael de Guatuso, se requiere hacer la solicitud una calle pública la cual conectaría el bosque, por lo cual se realiza la presentación ante el catastro nacional mediante el número 2024-16259-C, con áreas de 14113 m², dicha calle pública cumple con un estipulado de 14m de ancho así mismo, adjunto mi teléfono y mi correo electrónico para futuras notificaciones.

Esa nota fue presentada al consejo en ese momento, el concejo tomó un acuerdo para remitir esa nota a la Unidad Técnica, y pues que la Unidad Técnica le diera su criterio técnico, respaldado con el criterio legal del abogado Fernando Arce.

Entonces, base a esa nota y en base a este croquis, se hace el análisis técnico y la visita con el abogado para determinar la respuesta que se le da al concejo, en ese entonces, se hizo un acta de visita que también estaba juntado en el expediente y se terminó en el documento en el oficio UTGVM-149-042024, lo siguiente: sobre la solicitud planteada una vez hechas las consideradas prioridades contenidas en el apartado anterior, paso a referirme a los interrogantes concretos que se plantean en su oficio, consulta la siguiente forma la señora Wendy Acuña Morera, en calidad de representante de inversiones Moraco, Sociedad Anónima propietaria de la finca. folio 2-00635664-0000, registrado bajo el plano catastro A-59122-2023 solicito a la municipalidad que acepta la donación del terreno de la creación de la nueva calle, con un área de 14113 m, entonces todas esas callecitas representan la solicitud o la calle que en la solicitud de que quieren donar o pretendían donar en este momento, entonces si ustedes logran determinar y bueno don Memo para que nos quede un poco claro, creo esto no lo había explicado esto es evidentemente un fraccionamiento con fines urbanísticos estos temas tienen que tratarse o tiene que enviarse al INVU, se requiere una aprobación de un proyecto por parte del INVU, pero eso no se ha presentado, se los habían comentado en ese momento fue el criterio que yo di en este momento, con el respaldo del abogado y se hicieron las recomendaciones de todo el documento, bueno, ahí está ustedes copiados en este momento, en estos días se los envié señalado que se recomienda que si sellorizan los estudios y se demuestra la utilidad pública para recibir esta calle, el derecho de vía debe ser igual o mayor a 14m, conforme lo indica la doctrina de los jurisprudencia especializada para estos efectos, además de contar con las horas complementarias de drenajes, cunetas alcantarillados, estructuras de pavimento y de perfil de ruedo adecuado, ahora bien, si la señora Wendy Acuña Morera lo que pretende es notificar para desarrollar algún proyecto a futuro, lo que procede es que presente ante el departamento encargado de urbanismo de la municipalidad de Guatuso, el ante proyecto con las salidas de agua, estudios de suelos, especificaciones técnicas de las cunetas, aceras de la calle y el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, determinará el aval si procede el proyecto y en qué condiciones deberá ser entregado a la red vial cantonal, entendido todo lo anterior técnicamente, para que la unidad técnica pueda recibir cualquier camino, deben cumplir con la normativa vigente debe demostrar la utilidad pública que este camino representaría y debe entregarse en las condiciones que indican la actual ley para recibir caminos nuevos.

Si recuerdan la presentación que les había hecho hace aproximadamente un mes y medio, más o menos que atendimos a otro señor, recuerdan este documento Protocolo para la declaratoria de calles públicas de la unidad vial cantonal, en el capítulo 7 los mecanismos para la declaratoria de calles públicas, si es un proyecto urbanístico, tienen que dirigirse al artículo 40 de la Ley del INVU de planificación urbana, en este caso es lo que aplica para la calle usted porque para declarar calle pública tendría que ser una declaratoria de interés público, recuerdan que habían 10 criterios que deben cumplir una calle, perdón, de los 10 criterios deben cumplir al menos 3 criterios, para que la calle se pueda declarar como calle pública en este caso y con el croquis que tenemos es evidente que es un proyecto con fines urbanísticos y ya don Guillermo, pues lo acaba de mencionar que lo que pretenden es fraccionar en lotes y poder vender, entonces ahí tenemos un tema que claramente tienen que cumplir con la normativa que diga el INVU y pues nos dejaría de momento es un tema que al final si se cumple con todas las normativas que al final hacen el procedimiento y la municipalidad, pues tomará el acuerdo, en este caso el concejo puede recibirlo, pero una vez que haya pasado todas las etapas y las aprobaciones, con el INVU de lo contrario no puedo yo como profesional recomendar al concejo que se reciba una calle que a todas luces es un fraccionamiento.

El señor Ing. Daniel Gómez expresa, si tiene alguna consulta.

El señor Guillermo Campos, dice lo que pasa, Daniel, es que se fue al INVU, se consultó, resulta que el INVU nos pide la conectividad de agua y conectividad electricidad, cuando llegamos al ICE y a la ASADA nos piden que la calle tenía que ya estar registrada. entonces, ¿quién nació primero la gallina o el huevo?, ósea, cómo hago o cómo hacemos nosotros, ustedes nos mandan al INVU, el INVU nos manda aquí de aquí nos mandan para este lado entonces, ósea, a quién le hacemos caso, ósea que hacemos nosotros para que esta gente del ICE y la ASADA nos de la colectividad ustedes tienen que aprobarlos la calle y el INVU no prueba nada si no llevo eso.

El señor Ing. Daniel Gómez manifiesta, Sí, don Guillermo, tal vez el tema es que no se ha hecho la consulta debía ante el INVU porque ustedes tienen que contar con un proyecto o un anteproyecto para que el INVU les apruebe y ya con ese anteproyecto ustedes hacen las gestiones.

El señor Guillermo Campos manifiesta nosotros lo llevamos y por eso fue que nos mandaron a que debíamos tener la conectividad de agua y de electricidad.

El señor Ing. Daniel Gómez manifiesta, hay un tema claro sí, ya el INVU le dio el aval tienen que contar con el visto bueno también del departamento de construcciones.

El señor Guillermo Campos manifiesta, no es que no nos dan aval hasta que no le llevemos nosotros eso.

El señor Ing. Daniel Gómez dice, aquí hay un tema claramente Don Guillermo que tal vez no sea tocado la puerta del INVU que corresponde lo que puedo hacer yo como encargado de la Unidad Técnica, es comprometerme a darle tal vez algún asesoramiento a Guillermo de explicarle porque ahorita aquí no tengo los documentos ni las herramientas como para decirle con quién se tiene que hablar en el INVU para que puedan realizar las gestiones correspondientes.

El señor Guillermo Campos manifiesta nosotros estamos a la mayor disponibilidad de esa calle para que sea bueno para todo el pueblo, nosotros estamos de acuerdo a la regla del del juego, pero yai sí, ya tocamos puertas en el INVU y nos llaman y nos dicen esto entonces y no hallamos para dónde agarrar, por eso de ahí yo me base, a ver si nos dan ustedes esa calle para para ver si empezamos con todo, pero si usted me asesora, Daniel, con quién debo hablar en el INVU yo iría de nuevo no hay ningún problema.

El señor Ing. Daniel Gómez expresa sí yo creo que eso sería lo más conveniente, no sé si en INVU le dieron algo completo por escrito indicándole cuál era el procedimiento que tenía que hacer, por lo cual usted vino a la municipalidad, pero en caso nosotros, bueno, yo sí desde el 2024 le gire, el documento, el oficio y que le indiqué y pues muy importante, o lo lógico es que el INVU contestaron le hubieran dado por escrito procedimiento que yo requieren para este trámite, pero igual me comprometo, como le digo Guillermo, tener toda la información clara, porque para nosotros esa es la normativa nosotros no podemos pasarle por encima a estos documentos a estos artículos y claramente el proyecto de ustedes está dirigido a un proyecto urbanístico y usted lo ha manifestado claramente, la única forma para que el concejo declare una calle pública sería mediante esta declaratoria calles públicas, en el artículo 53 y 66 de la Ley de planificación urbana, voto de la sala constitución 2009 bueno, esta normativa, pero un proyecto con fines urbanísticos que sería con este de aquí.

El señor Guillermo Campos manifiesta, que pasa si yo lo pongo acá.

El señor Ing. Daniel Gómez le indica al señor alcalde buscar los 10 criterios.

El señor Guillermo Campos manifiesta, pero usted habló de 3 criterios.

El señor Ing. Daniel Gómez manifiesta, sí tiene que cumplir 3 de los 10 criterios.

El señor Guillermo Campos manifiesta, 3 de los 10 y los 3 lo estamos cumpliendo.

El señor Ing. Daniel Gómez, expresa aquí están los 10 criterios y recuerden el croquis del plano que presentaron que no es solo una calle hay varias callecitas, voy a tener que referirme a la situación que paso la vez que me pidieron tomar ese análisis técnico cuando yo manifesté que eso era un proyecto fines urbanísticos y tenía que llevarlo al INVU, aquí lo voy a decir abiertamente se dio una carrera para qué se corrigiera el croquis y se presentara solo de

El señor Guillermo Campos expresa sí.

El señor Ing. Daniel Gómez manifiesta, sin embargo, la solicitud que tengo yo, por eso hice y cambie en los 14114 m² sí, qué es lo que mide toda la calle, creo que ahí está el documento, el croquis.

El señor Guillermo Campos manifiesta la calle mide 1km, 14000 y resto de metros.

El señor Ing. Daniel Gómez manifiesta, cuando doña Wendy presentó la solicitud, la solicitud, la hizo en base a toda esta área, junto con todas esas callecitas, como yo di el criterio, que era con fines urbanísticos como le digo se dio una carrera aquí para que incluso un funcionario, un topógrafo que hizo este croquis, corrigiera el croquis y me quisiera cambiar el croquis, sin embargo, la nota de solicitud hace referencia a los 14000 y resto de metros para mí la presentación y la solicitud que existe actualmente y que se trató es esa, si ustedes ahora quieren cambiar el croquis y presentan solamente esta calle, tendrían que hacer una solicitud nueva indicando

cuánto es el área de esa calle, indicando o demostrando al concejo municipal, cuál es el interés que ustedes tienen con entregar esa calle a la municipalidad y entonces estaríamos empezando con borrón y cuenta nueva, en este momento el concejo le va a tomar un acuerdo en base a esta calle a esto a todo esto, no a la calle principal.

El señor Guillermo Campos manifiesta, al final nosotros queremos la calle, con qué fin se ha invertido mucha plata, es vender más o menos 3 o 4 lotes de 2000 m², estamos hablando casi 30000000 (treinta millones) por lote, ¿para qué? para sacarle un poco provecho esto y luego poder después a ver si podemos urbanizar acá, pero de momento no podemos hacerlo, me explicó.

El señor Ing. Daniel Gómez, yo le entiendo don Guillermo, entonces por eso claramente aquí lo que van a hacer o lo que tengan que hacer, bueno, ahí concejo tomará su decisión y aportarán un poquito más, de lo que estoy diciendo es que ustedes plantean una nueva solicitud que traigan un croquis con lo que realmente quieren que se declare calle pública y volver a hacer análisis técnico de parte de la unidad técnica, y determinar, bueno, recomendar al concejo lo que corresponda, pero claramente hoy estamos aquí, me convocaron a mí para dar el criterio en base a esta solicitud por eso hago esta explicación y como le digo en ese momento, eso fue en abril de 2024, antes de que entrara a la nueva administración el concejo anterior me presionaron para que yo tomara la decisión y diera el documento y en algún momento me quisieron cambiar el topógrafo este croquis y presentar un croquis con solo esto.

Sin embargo, la solicitud ya estaba hecha por doña Wendy por los 14100 (catorce mil ciento y resto) de metros que es todas estas callecitas, entonces si usted ahora lo que plantea es algo diferente, es solamente esto entonces es una solicitud nueva diferente que tendrían que hacerla empezar de nuevo, con una nota de solicitud al concejo, con un croquis indicando cuál es la calle que ustedes quieren donar y se haría un análisis técnico diferente en este caso.

El señor Guillermo Campos, manifiesta, bueno, perfecto, mi pregunta es otra, recordemos que en esta salida hay una parte del del campo de aterrizaje, yo no sé si es con el señor alcalde, con los regidores, si nos irán a dar el permiso para hacer eso ahí, por qué queda más o menos 15 metros o 20 metros, que sería propiedad de la municipalidad, alguien me decía que en esta calle acá, va a estar parte de la policía van a hacer algo de la fuerza pública ahí y el otro lado el mercadito de Guatuso, no sé qué es cierto habrá él sería beneficioso para para Guatuso, verdad.

El señor presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, le concede la palabra al señor alcalde.

El señor alcalde municipal, expresa si don Guillermo, buenas tardes concejo municipal y a las personas que nos siguen por la plataforma de Facebook, efectivamente la fuerza pública tiene ahí un terreno, verdad, no sabemos en este momento cuál es el proyecto que tienen o la construcción que ellos visualizan llevar adelante ahí, con relación directamente lo que usted nos está indicando del espacio ese porque no lo tenía claro, no sé don Daniel si en la solicitud original se planteaba también esa parte y lo del mercadito sí le digo que fue un proyecto que se replanteó porque los emprendedores locales indicaron en su momento que no estaban anuentes a trasladarse allá entonces es un proyecto que se replanteo pero si efectivamente hay una solicitud o no sé si en algún momento dado la municipalidad mostró interés también en donar esa área para conectar con ese camino, porque si eso yo no lo tengo claro, don Daniel.

El señor Ing. Daniel Gómez, expresa si don Carlos en cuanto a eso, bueno yo también cuando yo asumí ya la coordinación y recibí esta solicitud ya el tema de lo que era el terreno, bueno, hablemos del terreno, del campo, de aterrizaje ahí se había desagregado algunos lotes, eso fue anterior a que yo asumiera la unidad técnica se había desagregado algunos lotes como el de la fuerza pública y algunos otros y tengo entendido don Carlos, no me queda claro porque nunca me llevaron a mí un acuerdo de concejo ni un documento de declaratoria de calle pública, pero tengo entendido que sí hay una segregaciones que se hicieron con el fin de crear algunas callecitas, para esos lotes que estaban segregando para fuerza pública y demás tuvieran acceso a la ruta nacional y entiendo la proyección del camino de ellos, entiendo que coincidía con una de esas segregaciones, pero ya es un tema que hay que analizarlo a nivel catastral con el departamento de Maryeri para determinar si efectivamente quedaron formalizados y se presentaron y se hizo el trámite para declararlo como calle público.

El señor alcalde municipal, expresa perfecto, muchas gracias don Daniel y para don Guillermo hay algo también que nosotros necesitamos salvaguardar en estos procesos y es que en el pasado el concejo municipal o los concejos municipales tomaban aquí un acuerdo de decir si se recibe una calle, pero ahorita estamos o heredamos problemas de que muchas de esas calles que se recibieron en esas condiciones que no cumplen con los criterios que don Daniel explicaba, este no tiene un código de planificación sectorial del MOP.

Entonces, qué es lo que pasa que la municipalidad no puede intervenirlas posteriormente con recursos de la Ley 8114 y 9329, entonces qué fregado, porque recibimos el camino y lo que veníamos hablando en la calle, pero más adelante, no va a poder la municipalidad darle el mantenimiento con recursos de la Ley 8114, si la municipalidad tuviera recursos libres o propios que permitan destinar a la mejora de caminos o en buena hora, pero aquí sabemos que no tenemos, entonces el hacer este proceso, el que don Daniel le facilite la información a ustedes es precisamente para que el día que el concejo tome la decisión, si se recibe un camino, eso no vaya a tener ninguna traba ante la plante planificación sectorial del MOP, es todo verdad, pero no es este porque no haya la voluntad de recibir o de contestar, sino más bien todo lo contrario de ver que estos procesos se hagan de la mejor manera, don Daniel.

El señor Ing. Daniel Gómez, manifiesta, sí don Carlos, nada más si me gustaría saber si bueno al concejo le quedó claro y a Guillermo el tema de que este croquis que está aquí, es el que está en el expediente, es el que hizo referencia doña Wendy, que si no es la voluntad de ustedes, actualmente estoy entonces deberían de empezar con una solicitud nueva al concejo, con el croquis que se corresponda claramente, el concejo toma el acuerdo lo remite a la Unidad Técnica se haría nuevamente todo el análisis con las nuevas propuestas de igual forma, acompañado a eso voy a tratar de buscar toda la información correspondiente a los temas del INVU para que a ustedes que es que claridad.

El señor Guillermo Campos, expresa, agradecerles por la atención y a usted también con Daniel por ayudarnos y lógico que, si vamos a presentar otro croquis porque estamos muy interesados, la verdad es que hay mucha inversión de por medio y no vamos a dejar que se vaya por el caño de la basura como dicen, entonces, más bien, muchísimas gracias y les agradezco la atención brindada.

El señor presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, le concede la palabra al señor regidor suplente Luis Denis Castro.

El regidor suplente Luis Denis Castro expresa, buenas tardes, don Daniel, creo que don Guillermo preguntó por si lo hacía de la otra forma, pero no se le leyó los 10 criterios que tenía que cumplir, 3 de 10, pero no se lo pasaste.

El señor Ing. Daniel Gómez, manifiesta, entonces los criterios son los siguientes: la pregunta que nos tenemos que hacer a la hora es determinar si una calle se puede recibir o no posibilita el acceso a centros de población rural que cuenten con al menos 3 de los siguientes servicios de o infraestructura física en operación, centro educativo en primaria o secundaria, plaza de deportes, salón comunal, centros religiosos, servicio de electricidad, servicio de transporte de pasajeros, puesto de salud o telefonía, estos criterios se tienen que cumplir para propiamente para el camino que se pretende donar, digamos si el camino, no comunica con alguno de estos aunque cerca haya uno si propiamente el camino no comunican no tiene relación, cuenta con una infraestructura de drenaje adecuada, cunetas, alcantarillado primario o puentes, la población promedio que tributa al camino debe ser mayor de 50 habitantes por kilómetro de extensión del camino y existe al menos 1 promedio de 10 casas visibles habitadas por kilómetros de extensión de la vía.

El camino debe ser la principal vía de comunicación para el transporte de cosechas y productos del área que tributa al camino, al menos el 50%, esta área estará dedicada activamente a la producción agropecuaria, ganadería intensiva y cultivos u otras actividades.

El tránsito promedio diario debe ser mayor a 30 vehículos, el camino debe ser la vía principal de acceso a la zona, cuenca o región que necesita ser comunicada.

La existencia de asociaciones de desarrollo integral o asociaciones de desarrollo específicas en la zona de influencia del camino da acceso a sitios calificados de interés turístico, accesos principales a playas y volcanes, sirve como rutas alternas o rutas nacionales de reconocida importancia dan acceso a reservas de recursos naturales, reservas indígenas o a proyectos de asentamientos campesinos impulsados por el Gobierno de la República o la municipalidad, dan acceso a centros de acopio importantes.

Son rutas importantes para la seguridad o el interés nacional como atracaderos torres de transmisión u observatorios, son caminos que se ubican en centros de población no declarados cuadrantes urbanos y poseen valores de índice de viabilidad técnica social mayor o igual a 30.

Entonces don Guillermo la solicitud que ustedes van a plantear nuevamente, este documento se lo puedo compartir, para que determinen ustedes analicen, si cumplen, con menos 3 de estos criterios y entonces sería bueno que los incluyan, en la solicitud para que el concejo lo analice si cumple con al menos 3 de los criterios.

El señor presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, expresa muchas gracias don Daniel y Don Guillermo, compañeros vamos a tomar un acuerdo, primeramente si así lo tiene bien el señor alcalde al ingeniero, Daniel para que oriente al señor Guillermo Campos, en el trámite respectivo ante el INVU y de parte del concejo al haber normativas y ser un proyecto urbanístico claramente tiene que ir al INVU, entonces por ende vamos enviar esta propuesta o este documento a la Comisión de Jurídicos para darle una respuesta con un criterio legal a un Guillermo por qué el concejo este deniega o acceder a la calle en ese proyecto digamos de que no cumple con 3 de los 10 criterios que ahí menciona anteriormente.

- a) El Concejo acuerda con tres votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora y Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, se remite la nota a Comisiones Jurídicos para la respuesta con criterio legal a don Guillermo.

Siendo las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos, el señor Presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado da por concluida la sesión.

Didier Mendoza Alvarado
Presidente Municipal

Mariane Araya Martínez
Secretaria a.i Concejo Municipal

